MUNICIPALIDAD DE BACAGES
AUDITORÍA INTERNA

Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos 2024

AI-INF-002-25

Marzo 2025

Priscila Salazar Ruiz

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 3

1.1. ORIGEN DE ESTUDIO 3

1.2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

1.3. ALCANCE DE ESTUDIO 3

1.4. LIMITACIONES 3

1.5. INFORMACIÓN DE RESULTADOS 4

2 RESULTADOS 4

2.1 Plan de trabajo 2024 4

2.2 Estado de Cumplimiento Plan de Trabajo Anual 4

2.2.1 Auditoría de carácter especial 5

2.2.2 Servicios preventivos 6

2.2.3 Estudios de interés de la CGR, Concejo Municipal y Asamblea Legislativa 8

2.2.4 Plan Anual de Trabajo 2025 9

2.2.5 Evaluación de autoevaluación de la calidad AI 9

2.2.6 Plan de Capacitación 2025 9

2.2.7 Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República de los Despachos de Contadores Públicos 2023 . 9

2.2.8 Plan Estratégico Auditoría Interna 2023-2027 9

2.2.9 Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces 10

2.2.10 Capacitaciones 10

2.2.11 Seguimiento a recomendaciones de informes 10

2.2.12 Seguimiento a recomendaciones / disposiciones de C.G.R 22

3 CONCLUSIONES 23

Cuadros

Cuadro 1. Estado de Cumplimiento de Plan de Trabajo 2024 4
Cuadro 2. Auditorías realizadas 2024..... 5
Cuadro 3. Advertencias realizadas 2024 6
Cuadro 4. Asesorías realizadas 2024..... 7
Cuadro 5 Estudios de Interés 2024 9
Cuadro 6. Detalle de capacitaciones recibidas 2024..... 10
Cuadro 7. Estatus de Recomendaciones por año..... 11
Cuadro 8. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-21..... 11
Cuadro 9. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-21..... 13
Cuadro 10.Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-22 14
Cuadro 11. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-004-22 15
Cuadro 12. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-23 15
Cuadro 13. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-003-23 18
Cuadro 14. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-005-23 19
Cuadro 15. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-003-24 20

1 INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DE ESTUDIO

El presente estudio tiene su origen en el plan anual de trabajo de auditoría para el año 2024, remitido ante el Concejo Municipal y a su vez incluido en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditoría Interna (PAI) de la Contraloría General de la República.

Lo anterior, de acuerdo tanto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno 8292, así como además de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009 DEL 16-12-2009) en el numeral 2.6, correspondientes a la comunicación del informe, así como de la Directriz N° R-DC-144-2015 de la Contraloría General de la República sobre los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoria

1.2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar la ejecución de la gestión de la auditoría interna a través del cumplimiento del plan de trabajo anual 2024, el estado de las recomendaciones por la auditoría interna al Gobierno Municipal (Concejo Municipal y Alcalde), así como además de la Contraloría General de la República (CGR) y de los Despachos de Contadores Públicos, estos últimos cuando sean de su conocimiento.

Cabe señalar que no se da seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna de períodos anteriores al junio 2021 en la Municipalidad de Bagaces, pues no hay evidencia de informes que se hayan ejecutado, para lo cual, se giró en su momento el oficio AI-OFI-001-21.

1.3. ALCANCE DE ESTUDIO

Cumplimiento del plan de trabajo de auditoría interna en el 2024 y el seguimiento de recomendaciones emitidas, revisión de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República. A la fecha del informe no existen recomendaciones emitidas por despachos de contaduría pública.

1.4. LIMITACIONES

Una limitación importante de esta Auditoría Interna es que la misma es unipersonal, por lo que la cobertura y disponibilidad para atender los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico por una sola persona es limitado. Cabe señalar que a pesar de la limitación la ejecución fue de un 90%.

Se dieron atrasos por parte de la Alcaldía en lo referente a las respuestas a oficios donde se ha consultado por el estado de recomendaciones de los diferentes informes que la auditoría ha llevado a cabo.

1.5. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Informado al Concejo Municipal de Bagaces a través de oficio N° MB-AI-OFI-032-25 del 26 marzo del 2025.

2 RESULTADOS

2.1 Plan de trabajo 2024

El plan de trabajo de esta auditoría interna para el 2024 fue presentado al Concejo Municipal a través del oficio **MB-AI-OFI-090-2023** de fecha 20 de octubre de 2023 y registrado módulo de Planes de Auditoría de la Contraloría General de la República el 31-10-2023.

2.2 Estado de Cumplimiento Plan de Trabajo Anual

Cuadro 1. Estado de Cumplimiento de Plan de Trabajo 2024

Tipo de servicio	Actividades	Estado	%
Servicios de Auditoría	Servicios de Auditoría	Trasladado	
	Seguimiento a informes	Cumplido	85%
Estudios	Estudios de interés de la Contraloría, AL y el Concejo	Cumplido	100%
	Auditoría de Carácter Especial: Proceso de implementación de las NICSP al 31-12-2023	Cumplido	100%
	Asesoría, advertencia o auditoría de carácter especial: Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de contratación pública**	Suspendido	
Servicios preventivos	Servicios de Advertencias *	Cumplido	100%
	Seguimiento a servicios de advertencias	Cumplido	85%
	Servicios de Asesorías *	Cumplido	100%
	Legalización de libros	Cumplido	100%
	Atención de denuncias *	Cumplido	85%
	Estudio Técnico de Recursos AI	Cumplido	100%
	Plan Anual de Auditoría	Cumplido	100%
	Evaluación de autoevaluación de la calidad AI	Cumplido	100%
	Plan de capacitación	Cumplido	0%
	PAO 2023	Cumplido	100%
	Informe Anual de labores de AI	Cumplido	100%
	Revisión de políticas, procedimientos y Reglamentos	Cumplido	100%
		Promedio	**90%**

*Ver los diferentes apartados en el documento.
** Suspendido por la Contraloría General de la República a través del DFOE-IAF-0009, del 28 de febrero 2024.
***Se comunicó al Concejo Municipal en marzo 2025.

2.2.1 Auditoría de carácter especial

Los trabajos de auditoría de carácter especial fueron:

Cuadro 2. Auditorías realizadas 2024

Tipo	#	Descripción
Servicios de Auditoría	AI-INF-003-24.	Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) sin transitorio a setiembre 2024.

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna.

Para el 2024 la auditoría planificó solo un servicio de auditoría en vista de que los 2 proyectos programados con la CGR generarían aparte de los insumos para dicha institución, un servicio de auditoría interna relacionado con una auditoría de carácter especial.

Cabe señalar que el servicio de auditoría: "la gestión Tributaria en la Municipalidad de Bagaces" que se programó en el 2024, se traslada al plan de trabajo de 2025, debido a que por enfermedad la auditora se incapacitó un mes.

Adicionalmente de los dos proyectos con la Contraloría General de la República planificados, el relacionado a las NICSP se lleva a cabo a satisfacción y el correspondiente a "Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de contratación pública" fue suspendido por la Contraloría General de la República a través del DFOE-IAF-0009, del 28 de febrero 2024. Dicho tiempo fue utilizado para:

- Terminar de ejecutar la auditoría de carácter especial relacionada Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) sin transitorio a setiembre 2024., pues el mecanismo de ejecución del proyecto utilizado por la CGR, aparte de los entregables de la herramienta utilizada distribuida en bloques que se tuvieron que levantar, consistía además en tiempo de taller de capacitación y sesión de consultas lo cual demandó un mayor tiempo de ejecución.
- Atención de denuncias.
- La auditoría llevó el curso virtual Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares, promovido por la Contraloría General de la República.

En lo referente al seguimiento a informes, este se da desde el primer momento en que la administración entrega los planes de acción desarrollados para cada una de las recomendaciones, en donde a través de una revisión de la auditoría valora el planteamiento que la administración realiza, así como además, cada seis meses a esos planes de acción para cada una de las recomendaciones de los informes emitidos, se les da el seguimiento, donde la administración actualiza el estatus para realizar los trámites respectivos y entrega los soportes respectivos de la acción concluida o la evidencia de la acción en proceso con las fechas de ejecución. Lo anterior igual sucede, para los servicios preventivos que se ejecutan. Más sin embargo en el año 2024 y con el cambio de gobierno local, a pesar del seguimiento de la auditoría cada semestre y de manera continua, la administración hizo entrega de la información hasta el 25 de marzo de 2024, a través de oficio MB-ALC-OFI-0216-2025, relacionado al documento denominado " Estado de Informes de auditoría, advertencias y asesorías.

El estado de recomendaciones de los informes de auditoría a diciembre es:

Tabla 1. Estado de recomendaciones al 2024

Estatus	Cantidad	%
Finalizado	24	29%
En proceso	36	44%
No iniciado	22	27%
Total	**82**	**100%**

Fuente: Elaborado por auditoría interna

2.2.2 Servicios preventivos

Dentro de los servicios preventivos se incluyen: Asesoría, advertencia y autorización de libros.

2.2.2.1 Advertencias

Las advertencias se refieren a posibles consecuencias determinadas de conductas o decisiones del Jerarca y los Titulares Subordinadas de conocimiento de la Auditoría Interna. El mismo se brinda con sustento jurídico y técnico, alertando sobre una situación, hecho o decisión del Jerarca o titulares subordinados.

Las advertencias del período fueron:

Cuadro 3. Advertencias realizadas 2024

Advertencia	#
Junta Vial	MB-AI-AD-001-24.
EL USO DE RECURSOS DE LA 8114	MB-AI-AD-002-24.
Convenio Municipalidad de Bagaces	MB-AI-AD-003-24.
Caja Chica y fondos de cajas recaudadoras	MB-AI-AD-004-24.

Fuente: Elaborado por auditoría interna

La auditoría da seguimiento a los servicios preventivos de advertencias al mismo tiempo que se da seguimiento a los servicios de auditoría, a fin de conocer la acción y el seguimiento dado por la administración.

A diciembre el estatus que presentan por año las advertencias es:

Tabla 2. Estatus de advertencias emitidas

	2021	2022	2023	2024	Total	%
Finalizado	5	4	1	0	10	53%
En proceso	0	1	3	2	6	32%
No iniciado	0	0	1	2	3	16%
Total general	**5**	**5**	**5**	**4**	**19**	**100%**
%	**26%**	**26%**	**26%**	**21%**	**100%**	

Fuente: Elaborado por auditoría interna

Hay advertencias brindadas a la administración de gran relevancia que a hoy no se ha comunicado a esta auditoría las acciones que llevaran a cabo a fin de fortalecer su sistema de control interno.

2.2.2.2 Asesorías

La Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 22. Inciso d) Competencias indica:

> Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Las asesorías del período fueron:

Cuadro 4. Asesorías realizadas 2024

Asesoría	Tipo
Asesoría Control Interno y Actividades de Control Interno	Verbal
Asesoría Informe de fin de gestión	MB-AI-AS-001-24.
Sistema de Control Interno	MB-AI-AS-002-24.
Municipalidad y Asociaciones de Desarrollo	MB-AI-AS-003-24.
Conformación Junta Vial	MB-AI-AS-004-24.
Comisiones permanentes y especiales en la Municipalidad de Bagaces	MB-AI-AS-005-24.

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

La auditoría ha desarrollado asesorías, que requieren la ejecución de acciones por parte de la administración, las cuales a hoy no han sido comunicadas a esta auditoría a fin de fortalecer su sistema de control interno.

2.2.2.3 Legalización de libros

La Ley General de Control Interno 8292, en su Artículo 22. Inciso e) Competencias indica:

> Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

La legalización de libros del período fue:

Asiento	Fecha	Autorización	Detalle	Libro
55	08/01/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 10-2023
56	08/01/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 11-2024
57	22/01/2024	Apertura	Actas de Comisión NICSP	Tomo 01
58	8/03/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 11-2024
59	8/03/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 12-2025
60	01/04/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 12-2024
61	01/04/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo 13-2024
62	19/04/2024	Cierre	Junta Vial Cantonal	Tomo 01-2023
62	19/04/2024	Apertura	Junta Vial Cantonal	Tomo 02-2023
63	03/05/2024	Cierre	Comisión de Asuntos Ambientales	Tomo 01-2022-2024
64	03/05/2024	Cierre	Comisión de Seguridad	Tomo 01-2022-2024
65	03/05/2024	Cierre	Comisión de Asuntos Sociales	Tomo 01-2022-2024
66	03/05/2024	Cierre	Comisión de Asuntos Culturales	Tomo 01-2022-2024
67	03/05/2024	Cierre	Comisión de Obras Públicas	Tomo 01-2022-2024
68	03/05/2024	Apertura	Comisión de Asuntos Sociales	Tomo 01-2024-2028
69	03/05/2024	Apertura	Comisión de Asuntos Ambientales	Tomo 01-2024-2028
70	03/05/2024	Apertura	Comisión de Asuntos Culturales	Tomo 01-2024-2028
71	03/05/2024	Apertura	Comisión de Obras Públicas	Tomo 01-2024-2028
72	03/05/2024	Apertura	Comisión de Seguridad	Tomo 01-2024-2028
73	03/05/2024	Cierre	Comisión de Gobierno y Administración	Tomo 01-2022-2024
74	03/05/2024	Cierre	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Tomo 01-2022-2024
75	03/05/2024	Apertura	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Tomo 01-2024-2028

76	03/05/2024	Apertura	Comisión de Gobierno y Administración	Tomo 01-2024-2028
77	03/05/2024	Cierre	Comisión de Asuntos Jurídicos	Tomo 01-2022-2024
78	03/05/2024	Apertura	Comisión de Asuntos Jurídicos	Tomo 01-2024-2028
79	03/05/2024	Cierre	Comisión COMAD	Tomo 01-2022-2024
80	03/05/2024	Apertura	Comisión Municipal Condición de la Mujer	Tomo 01-2024-2028
81	03/05/2024	Apertura	Comisión Municipal Condición de la Mujer	Tomo 01-2024-2028
82	07/05/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo 13-2024
83	07/05/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo I-2024- 2028
84	11/06/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo I-2024- 2028
85	11/06/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo II-2024- 2028
86	24/05/2024	Cierre	Junta Vial Cantonal	Tomo 02-2023
87	19/05/2024	Apertura	Junta Vial Cantonal	Tomo I-2024- 2028
88	09/07/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo II-2024- 2028
89	09/07/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo III-2024- 2028
90	29/07/2024	Cierre	Concejo de Distrito de Fortuna	Tomo
91	29/07/2024	Apertura	Concejo de Distrito de Fortuna	Tomo I
92	09/08/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo III-2024- 2028
93	09/08/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo IV-2024- 2028
94	20/08/2024	Cierre	Concejo de Distrito de Bagaces	Tomo
95	20/08/2024	Apertura	Concejo de Distrito de Bagaces	Tomo I
96	10/09/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo IV-2024- 2028
97	10/09/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo V-2024- 2028
98	01/10/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo V-2024- 2028
99	01/10/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo VI-2024- 2028
100	29/10/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo VI-2024- 2028
101	29/10/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo VII-2024- 2028
102	27/11/2024	Cierre	Concejo Municipal	Tomo VII-2024- 2028
103	27/11/2024	Apertura	Concejo Municipal	Tomo VIII-2024- 2028

Fuente: Elaborado por auditoría interna

Además de lo anterior, se han realizado sustituciones de folios, que presentaron errores de impresión.

2.2.2.4 Atención de denuncias

Durante el periodo 2024, la Auditoría Interna recibe cuatro denuncias de las cuales dos fueron atendidas y dos se encuentran en proceso.

2.2.2.5 Relación de hechos / Denuncias penales

En el año 2024 no se realizaron Relaciones de Hecho y Denuncias Penales por parte de la Auditoría Interna.

2.2.3 Estudios de interés de la CGR, Concejo Municipal y Asamblea Legislativa

Se recibieron por parte de la Contraloría General de la República solicitudes de información los cuales fueron atendidos debidamente, los mismos se detallan en el cuadro adjunto.

Cuadro 5 Estudios de Interés 2024

Descripción	Solicitado	Fecha
DFOE-FIP-0142. Comunicación sobre inicio del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	CGR	07/05/2024
DFOE-FIP-0457. Aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).	CGR	10/05/2024
DFOE-IAF-0713. Invitación a participar en proyectos para potenciar esfuerzos coordinados con las Auditorías Internas para el período 2025	CGR	07/11/2024
MB-AI-OFI-049-24. Respuesta a acuerdo 17-09-2024-2028	Concejo Municipal	12/06/2024
MB-AI-OFI-052-24. Respuesta acuerdo N°27-10-2024-2028	Concejo Municipal	20/06/2024
MB-AI-OFI-078-24. Respuesta a correo remitido en Acuerdo N°11-24-2024-2028.	Concejo Municipal	21/08/2024

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

2.2.4 Plan Anual de Trabajo 2025

El plan anual de trabajo 2025 fue presentado al Concejo Municipal a través del oficio **MB-AI-OFI-109-24** de fecha 8 de noviembre de 2024 y registrado en el módulo de Planes de Auditoría de la Contraloría General de la República (PAI) el 8 de noviembre de 2024.

2.2.5 Evaluación de autoevaluación de la calidad AI

A través de oficio MB-AI-OFI-015-24 del 15 de marzo de 2024, se remite al Concejo Municipal el "**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES**".

2.2.6 Plan de Capacitación 2025

El Plan de capacitación 2025 fue remitido para conocimiento del Concejo Municipal a través del oficio **MB-AI-OFI-032-2025** del 13 de marzo de 2025.

2.2.7 Informe de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Contraloría General de la República de los Despachos de Contadores Públicos 2023

A través de oficio MB-AI-OFI-014-24 del 15 de marzo de 2024, se remite al Concejo Municipal el **"INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS"**.

2.2.8 Plan Estratégico Auditoría Interna 2023-2027

El **Plan de Estratégico 2023-2027** de la auditoría interna fue presentado al Concejo Municipal a través del oficio MB-AI-OFI-145-22 de fecha 27 de diciembre de 2022.El mismo se ha tomado en cuenta por la Auditoría Interna a la hora de ir estructurando el plan anual de trabajo.

2.2.9 Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces

A través de oficio MB-AI-OFI-069-24 del 12 de julio de 2024, la auditoría interna presenta ante el Concejo Municipal de Bagaces el **Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces**, junto con el **PAO 2025**.

2.2.10 Capacitaciones

De acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público, Norma 107 referente a Educación profesional continua indican:

01. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus cualidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua, que deberá acreditar ante el colegio profesional respectivo cuando se requiera.

Así como además en cumplimiento con el plan semestral de trabajo, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

Cuadro 6. Detalle de capacitaciones recibidas 2024

Curso		Tipo	Entidad
Jornada de Auditoría	13	Virtual	IAI
Orientaciones prácticas para auditar la implementación de las NICSP	33	Virtual	IAI
III Congreso Internacional De Contadores Municipales	9	Virtual	CCPCR
12° Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública	12	Virtual	CGR
Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares	13	Virtual	CGR
Seminario Taller Virtual Redacción Eficaz y Efectiva de Informes de Auditoría	24	Virtual	IAI
Excel Comercial	48	Virtual	INA
Fundamentos de Auditoría de la Seguridad de las Tecnologías de Información	12	Virtual	CGR
Participación Ciudadana en Fiscalización de Obra Vial	20	Virtual	UCR-LANAME
Webinars relacionados a NICSP programados por la Contabilidad Nacional		Virtual	CN
Talleres de Aprendizaje y seguimiento de consultas relacionadas al seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del 13 de mayo al 15 de agosto		Virtual	CGR

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna

2.2.11 Gestión administrativa de la Auditoría Interna

- Durante el 2024 elaboraron un total de 127 oficios
- Se elaboró una decisión inicial en SICOP para un proceso de capacitación.
- Se actualizó el archivo de activos fijos solicitado por la Contabilidad Municipal.
- Se mantuvo al día el apartado de la Auditoría Interna en la página web de la Municipalidad correspondiente a Informes, Advertencias y Asesorías.
- Dentro de los logros la auditoría interna
  - Contribución a la Administración Municipal en el fortalecimiento del control interno.
  - Servicios de Auditoría, preventivos, desarrollo de investigaciones.
  - Fortalecimiento del cumplimiento de normativa legal y técnica.

2.2.12 Estados de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna

La auditoría interna actual ingresó El 16 de junio de 2021, no se tiene conocimiento de informes de auditoría interna anteriores a su ingreso, producto de lo anterior emitió el oficio AI-OFI-001-21 del 23 de junio de 2021: "ESTATUS DE AUDITORÍA INTERNA"

Se procedió a hacer seguimiento a las recomendaciones de los informes generados posteriores al 16 de junio de 2021 por parte de Auditoría Interna, un estatus a la fecha del informe es:

Cuadro 7. Estatus de Recomendaciones por año

	2021	2022	2023	2024	Total	%
Finalizado	11	1	16	0	28	34%
En proceso	9	8	17	0	34	41%
No iniciado	1	2	4	13	20	24%
Total general	**21**	**11**	**37**	**13**	**82**	**100%**

Fuente: Elaborado por el auditor

Pese a los diferentes oficios de seguimiento y correos enviados por la auditoría interna, la administración hizo entrega de la información relacionada al estatus de los informes el 25 de marzo de 2024, a través de oficio MB-ALC-OFI-0216-2025, relacionado al documento denominado " Estado de Informes de auditoría, advertencias y asesorías. En cuyas conclusiones se indica:

> *Durante el año 2024, el avance en la atención de las observaciones emitidas por la Auditoría Interna fue limitado, debido principalmente al proceso de transición administrativa. La nueva administración asumió funciones en mayo de ese año, recibiendo observaciones generadas en su mayoría bajo la administración anterior.*
>
> *A esto se suma el proceso de adaptación institucional y la ejecución de más del 60% de los proyectos del Plan de Gobierno, lo cual implicó una alta demanda operativa y priorización de acciones, generando atrasos en el seguimiento a los informes de auditoría.*
>
> *No obstante, durante el primer trimestre del 2025 se han iniciado esfuerzos coordinados entre la Vicealcaldía y las direcciones para avanzar de manera sistemática en la atención de las observaciones pendientes, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional, promover la mejora continua y cumplir con las* disposiciones emitidas por el órgano de control interno.

Un estatus por recomendación se detalla a continuación:

Cuadro 8. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-21

AI-INF-001-21: INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Procesos de Contratación en la Municipalidad de Bagaces. Etapa I. Conformación y resguardo de expedientes 2017-2021 y control interno					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En proceso**	**No iniciada**	**Comentarios**
5.2	Llevar a la Municipalidad de Bagaces a fortalecer el uso del sistema digital unificado de compras para toda contratación de acuerdo con normativa (actualmente es SICOP), garantizando principios de seguridad, transparencia, integridad, neutralidad tecnológica entre otros y cumpliendo, además, lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Nº 8454 (2005), (Ver hallazgo 3.2).	X			
5.3 a)	Que dicha Ley origina un nuevo modelo de compras públicas por lo que la Municipalidad deberá realizar todas las acciones que lo preparen para su aplicabilidad, y por tanto, es necesario que se remitan a esta auditoría cuáles serán los pasos que se seguirán	X			a)
5.3 b)	Es importante Elaborar, promulgar, divulgar e implementar un Reglamento de la proveeduría municipal acorde a la nueva Ley de Contratación Administrativa Nº 9986 (Mayo 2021). (Ver hallazgo 3.1)		X		a)
5.3 c)	Es necesario elaborar, promulgar, divulgar e implementar procedimientos que vengan a asegurar el cumplimiento de las normativas aplicables al área de proveeduría en temas de contratación, buscando así una mayor eficiencia y control de los procesos, garantizando esfuerzos y la no duplicidad de recursos. (Ver hallazgo 3.1)		X		a)
5.3 d)	El transitorio X, en el cual se indica: En los dieciocho meses siguientes a la publicación de la presente ley, las instituciones públicas que dispongan de un contrato en ejecución o que deban suscribir un contrato para la provisión del servicio de plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), lo harán por períodos de ejecución o prórrogas que no superarán la fecha prevista como entrada en vigencia de la presente ley, momento desde el cual se les aplicará el modelo tarifario y el reglamento respectivo. Por lo anterior, si se tiene un contrato o se va a firmar uno por el uso de SICOP en los próximos días sea por un plazo contemplando en dicho transitorio.	X			a)
5.4	Hacer las averiguaciones de pasos a seguir para realizar modificaciones de procedimientos ya finalizados y que en el sistema SIAC no fueron actualizados (Ver hallazgo 3.3), con el objetivo de revelar la información correcta.		X		
5.5	Elaborar, promulgar, divulgar e implementar una política y procedimientos relacionados a la clasificación, manejo y resguardo de los diferentes tipos de inventarios con que cuenta la Municipalidad, así como además las acciones relacionadas a estimaciones ante daño y deterioro, pérdida, manejo de toma física, ajustes, manejo de documentación respaldo entre otros. (Ver hallazgo 3.6)		X		
5.6	Hacer una valoración de las instalaciones físicas donde se encuentran resguardados los inventarios de la Municipalidad y aplicar las medidas necesarias respecto a administración de		X		

	bodegas que permitan controlar los posibles riesgos originados ante: deterioro, robo, pérdidas, daño, vida útil y ciclo de vida. (Ver hallazgo 3.6)				
5.7	Levantar un listado de todos los contratos que tienen garantías activas por bienes o servicios adquiridos, y realizar una validación de los expedientes físicos al fin de contar con todo el respaldo de documentación necesario en caso de que se requiera aplicar garantía ante algún improvisto. (Ver hallazgo 3.5)	X			
5.8	Levantar un inventario de todos los expedientes físicos (en sus tres ubicaciones) y electrónicos con que cuenta la Municipalidad de Bagaces en el área de proveeduría, a fin de tener control y manejo de toda la documentación que se tiene de respaldo de los procedimientos realizados. (Ver hallazgo 3.5)	X			
5.9	Realizar los ajustes necesarios al Plan de adquisiciones anual a fin de cumplir con el artículo 7 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Nº 33411 (2006). (Ver hallazgo 3.4)	X			
5.10	Analizar y resolver de acuerdo a las atribuciones dadas por el Código Municipal, la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa que le dé el alcalde. Resolver según corresponda, sobre la propuesta que le presente el Alcalde Municipal sobre la elaboración de lineamientos en el tema Por tanto, en seguimiento a recomendaciones anteriores remitir a la Auditoría Interna tanto el Reglamento como el acuerdo respectivo. (Ver hallazgo 3.1)			X	

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 9. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-21

AI-INF-002-21. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL relacionado con el programa extraordinario de fiscalización de conformidad con lo establecido en el art. 20, Ley 9848 – diciembre 2020					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En Proceso**	**No iniciada**	**Comentario**
5.2	Elaborar un plan de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo de la Municipalidad de Bagaces (Ver hallazgo 3.1 y 3.7), el mismo a través de análisis financieros oportunos que permitan: -Determinar las estrategias y acciones relacionadas con la mejora de recaudación de ingresos, disminución de morosidad, seguimiento a los gastos y análisis de los eventuales riesgos a los que se exponen, a fin de mitigarlos y disminuir las brechas financieras; - Estructurar dentro del plan, estrategias de seguimiento y medición que permitan validar la ejecución del plan y los efectos en las economías Municipales de cara a los servicios brindados. - Contemplar dentro del plan las medidas de apoyo que le brinda la Ley 9848 al contribuyente.	X			

	- Tomar en cuenta la elaboración y establecimiento de políticas, procedimientos y controles necesarios para la ejecución del plan de sostenibilidad financiera. - El establecimiento de planes de continuidad, recuperación ante eventualidades y planes de contingencia.				
5.3	Emitir y divulgar procedimientos, políticas así como además controles que permitan regular la gestión de cobro en la Municipalidad de Bagaces, las mismas en apego al ordenamiento jurídico y técnico que regula dicha materia, así como además la revisión periódica de las tasas por servicios municipales (Ver hallazgo 3.2).		X		a)
5.4	Para las partidas específicas que no han presentado movimiento en tres años o más, hacer los trámites necesarios para aplicar el Artículo 7 °- Principios básicos de tesorería en el inciso c) de la Ley 7755, donde la Municipalidad puede hacer uso de dichos saldos para comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal (Ver hallazgo 3.3).	X			
5.5	Elaboración de procedimientos que permitan a la Municipalidad garantizar y supervisar proyectos de inversión y programas que serán financiados con recursos de partidas específicas; Así como además una política para revisión y utilización de saldos derivados de las partidas específicas con tres o más años sin utilizarse (Ver hallazgo 3.3).		X		
5.6	Elaboración de normativa interna aplicable, así como de mecanismos de control interno que permitan validar que los compromisos se ejecutan bajo el marco de legalidad en todas las instancias de la Municipalidad que participan (Ver hallazgo 3.4).		X		
5.7	Llevar a la Municipalidad de Bagaces a fortalecer el uso del sistema digital unificado de compras para toda contratación de acuerdo a normativa (actualmente es SICOP), garantizando principios de seguridad, transparencia, integridad, neutralidad tecnológica entre otros y cumpliendo además, lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos Nº 8454 (2005) (Ver hallazgo 3.6).	X			
5.8	La Municipalidad debe realizar la validación de formato de contratos de alquiler vigente, esto si va a continuar alquilando, lo anterior a la luz de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, pues no constituye una simple relación de alquiler, ya que conlleva para un particular una forma de aprovechamiento y uso de un bien público, es decir una actividad comercial privada en un lugar público (Ver 3.7.2, artículo #14)	X			b)
5.9	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12)y fortalecimiento del control interno.		X		

Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 10.Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-002-22

AI-INF-002-22. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Ejecución de Recursos Provenientes de Partidas Específicas Ley N.° 7755. Durante Los Períodos 2019-2021					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En Proceso**	**No iniciada**	**Comentarios**
4.1	Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal, publicar, divulgar e implementar un reglamento de partidas específicas a fin de regular el manejo y asignación de partidas específicas de conformidad con la ley 7755.		X		
4.2	Establecer a corto plazo actividades de control relacionadas con el registro, control y seguimiento, cambio de destino, entre otros que se les da a los proyectos de partidas específicas, a fin de mejorar la gestión, así como la recepción, resguardo, uso y aprovechamiento de los recursos de acuerdo a la Ley 7755 y su reglamento.		X		
4.3	Capacitar y apoyar a los Concejos de Distrito para que las propuestas presentadas previamente a los Concejos Municipales lleven análisis de viabilidad económica, técnica y legal.		X		
4.4	Es importante diseñar a lo interno de la Municipalidad un estándar de gestión de proyectos donde las actividades de control que se adopten con dichos propósitos contemplen al menos los asuntos mencionados en el punto 4.5.2 en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).		X		
4.5	Definir e implementar acciones relacionadas a recursos no ejecutados de partidas específicas, considerando en los mismos: funcionarios, unidades responsables y plazos de ejecución.		X		
4.6	Es importante el respaldo documental centralizado de los proyectos de partidas específicas a través del establecimiento de un expediente por proyecto, donde se lleve todo el manejo de los proyectos de partidas específicas desde su etapa de planeación, ejecución y seguimiento; donde se permita medir tiempos de ejecución y un uso oportuno y efectivo de los recursos. Lo anterior, ya sea llevando a cabo por una unidad creada, o a través del apoyo funcional a la persona asignada dentro de la Municipalidad para cumplir dicha función, con el objetivo de poder realizar de forma oportuna y efectiva los proyectos asignados.		X		
4.7	Fortalecer y validar la correcta aplicación de la Ley 7755 y su reglamento por parte de los Concejos de Distrito del Cantón de Bagaces, así como de los diferentes departamentos dentro de la Municipalidad de Bagaces involucrados en el proceso.		X		
4.8	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.		X		

Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 11. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-004-22

AI-INF-004-22. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Donación otorgada por RECOPE en oficio P-0441-2021 de 115 460 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para intervención de los caminos C-5-04-001 y C-5-04-013 de la Municipalidad de Bagaces.					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En Proceso**	**No iniciada**	**Comentario**
4.1	Contemplar dentro del plan de mantenimiento de caminos, la recomendación de RECOPE con respecto a las obras intervenidas con la donación, de efectuar mantenimiento por medio de riegos tipo Fog Seal a fin de alargar la vida útil.			X	
4.2	Efectuar la colocación de la vallas informativas en los lugares indicados dentro de los lineamientos de RECOPE, con el objetivo de dar a conocer a las comunidades, las donación realizada.	X			
4.3	Establecer procedimientos, controles adecuados y necesarios que garanticen seguridad en la gestión de la información documental que se genera para donaciones.			X	

Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 12. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-001-23

AI-INF-001-23. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En Proceso**	**No iniciada**	**Comentario**
4.1	Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, un plan de acción por cada una de las recomendaciones dadas por la auditoría interna.	X			
4.2	Solicitar a la Junta Directiva la presentación de las propuestas de Reglamentos requeridos, para estudio, análisis y aprobación.		X		
4.3	Solicitar al Alcalde el acompañamiento de la Municipalidad cuando esta requiera de colaboración en temas legales, de contratación administrativa, financieros, recursos humano, controles entre otros, a través de una directriz donde se solicite el apoyo a las otras instancias municipales.	X			
4.4	Coordinar con la Alcaldía cooperación en áreas de las cuales debe de subsanar debilidades de control.		X		
4.5	Presentar ante el Concejo Municipal una propuesta de actualización del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, así como además del Reglamento del procedimiento de elección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, donde se contemplen los aspectos requeridos para el correcto funcionamiento y desempeño del Comité.		X		
4.6	Solicitar a los Comité Comunales, Subcomités y Comisiones acercase a la auditoría interna para la debida autorización de los libros de actas, así como diseñar las pautas para el correcto manejo y reguardo de las	X			

	mismas, lo anterior a través de la reglamentación respectiva y capacitación.				
4.7	La Junta Directiva debe hacer los cambios al reglamento relacionados con los días para sesionar, así como además debe de contar con los controles o procedimientos a seguir para asistencia y ausencias o falta de quorum para toma de decisiones.		X		
4.8	Solicitar a los Comité Comunales, contar con dos miembros de la población adolescente, en cumplimiento del artículo 175 de Código Municipal, donde se indica que dos de sus miembros deben ser de la población adolescente, escogidos por el Comité Cantonal de la Persona Joven respectando el principio de paridad.	X			
4.9	Llevar a cabo acciones para desarrollar un plan anual de compras bajo la normativa interna y externa que corresponda. Para lo cual, es importante contar con un reglamento de contrataciones bajo la nueva ley. Para el caso de activos o implementos deportivos es importante normar tanto los mecanismos como lineamientos relacionados a la administración de bienes: • Mantener un archivo actualizado con el inventario centralizado de activos e implementos deportivos existentes y su estado. • Diseñar controles para entrega, asignación, custodia, uso, resguardo y seguridad de activos e implementos. • Realizar plaqueo de todos los activos con que cuenta el Comité y por ende, diseñar los mecanismos de control relacionados. • Mantener un control de asignación de responsables tanto para el uso, mantenimiento, control de bienes y los deberes que corresponden. • Asegurar el debido registro de los activos adquiridos a nivel contable y sus respectivos cálculos.		X		
4.10	Implementar normativa relacionada a mantenimiento, uso del alquiler de instalaciones así como además revisión periódica de tarifa, soporte de ingresos por dicho concepto.	X			
4.11	Llevar a cabo la implementación de SICOP para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, por tanto, es importante que se realice un cronograma de tareas para su pronta aplicación partiendo del proceso inicial que ya se canceló a RACSA y del cual el avance ha sido poco, donde además se capacite al personal correspondiente en su uso.	X			
4.12	La nueva Ley General de Contratación Administrativa origina un nuevo modelo de compras públicas por lo que el Comité debe de realizar las acciones necesarias para su aplicabilidad al 100% por parte del personal. Así como además, es importante Elaborar, promulgar, divulgar e implementar un Reglamento a la nueva Ley de Contratación Administrativa Nº 9986 (Mayo 2021) y los respectivos procedimientos para su ejecución.		X		
4.13	Establecer la obligación de la conformación de expedientes electrónicos de contratación bajo la nueva Ley General de Contratación Pública, lo cual, se deben de	X			

	diseñar los procedimientos y controles necesario que permitan su correcta aplicación. Para lo anterior es importante la coordinación con la proveeduría de la Municipalidad a fin de conocer contenido y forma de los expedientes.				
4.14	Llevar a cabo acciones para que los informes de labor mensuales facilitados por los entrenadores contratados por servicios profesionales, sean solicitados también a los entrenadores ad honorem o comisión de la disciplina, a fin de contar con información suficiente, pertinente y veraz para toma de decisiones y seguimiento de los deportistas; por tanto, se solicita a la Junta Directiva, el diseño de un formato estándar de informe a utilizar por las diferentes disciplinas, donde se contemplen aquellos aspectos que permitan una mejor valoración de las acciones ejecutadas, así como del control de las disciplinas.	X			
4.15	Al no existir un contrato que ampare los servicios contables actuales, es importante realizar el proceso de contratación de los servicios de contaduría, en el cual se contemplen las acciones referentes a tiempo, costo y reportes a facilitar tanto físico como electrónicos todo bajo cumplimiento con NICSP, de acuerdo a lo estipulado por la Contabilidad Nacional.			X	
4.16	Establecer las acciones necesarias en conjunto con la Alcaldía y la Dirección Financiera Tributaria y Administrativa de la Municipalidad para iniciar con la validación e implementación de NICSP de acuerdo a Contabilidad Nacional y la futura consolidación de estados financieros con la Municipalidad de Bagaces.		X		
4.17	Llevar a cabo procedimientos relacionados al manejo y control de convenios.		X		
4.18	Definir indicadores de gestión medibles que permitan evaluar la gestión realizada en el período, así como el establecimiento de controles que ayuden a monitorear las labores realizadas por los Comité Comunales, Subcomité y Comisiones.		X		
4.19	Diseñar y establecer una política a fin de regular la emisión de informes de gestión a nivel administrativo o de Junta Directiva de acu-crerdo a lo dispuesto en la Ley de General Control Interno en su artículo 12 inciso e) y la directriz D-1-2005-CO-DFOE.		X		
4.20	Solicitar a la alcaldía una reunión con la encargada de archivo central de la Municipalidad de Bagaces, a fin de coordinar con ella una asesoría en temas de gestión documental. Así como además, crear una política para el resguardo de información tanto física como electrónica.	X			
4.21	Definir normativa interna o procedimiento que permita las acciones necesarias de evidencia para los dineros entregados a las disciplinas, para los diferentes gastos de hidratación, alimentación, transporte entre otros, así como además la documentación soporte que justifique la liquidación respectiva en tiempo y en forma.	X			

Fuente: Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoria envió en oficio CCDRB-003-2025, del 8 de enero de 2025.

Cuadro 13. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-003-23

AI-INF-003-23. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción en la Municipalidad					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En Proceso**	**No iniciada**	**Comentario**
4.1	Desarrollar y emitir una política que direccione a la Municipalidad hacia una cultura de prevención de la corrupción y trasladarla a la Administración de la Municipalidad.			X	
4.2	De acuerdo con sus competencias, tomar acuerdos para que la administración contemple riesgos de corrupción y a su vez establezca medidas de prevención de corrupción en su gestión.			X	
4.3	Elaborar un plan que permita instaurar una cultura tanto de control y prevención de la corrupción a fin de robustecer el ambiente de control, para lo cual contemple: - Implementación y divulgación del código de ética, principios y valores institucionales de forma permanente, a través de actividades, capacitaciones o talleres a todos los colaboradores del Gobierno Local. - Política emitida por el Concejo Municipal, donde se direccione a la institución a una cultura de prevención de corrupción. - Desarrollo de objetivos estratégicos medibles, relacionados con la prevención de la corrupción con plazos y responsables.			X	
4.4	Valorar la elaboración, divulgación e implementación de un procedimiento interno relacionado con la recepción y trámite de las denuncias, en el cual se incluya también la unidad o departamento a cargo de su recepción, así como los medios en los cuales se recibirán las denuncias.		X		
4.5	Elaborar un plan que lleve fortalecer la transparencia institucional y apertura de la ciudadanía a través de: - Establecimiento de metas, objetivos y acciones implementar con responsable y plazos de ejecución. - Promover las participaciones ciudadanas en la prevención de la corrupción por medio de espacios para toma de decisiones en diferentes temáticas, de forma permanente o integrada a la dinámica municipal. - Instruir a la ciudadanía en lo referente a la formulación y seguimiento de denuncias sobre actos de corrupción, así como los medios donde se pueden plantear los mismos. - Llevar a cabo evaluaciones que lleven a conocer si tanto los medios de comunicación, así como la información son oportunos y accesibles a la población del cantón.		X		

Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

Cuadro 14. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-005-23

AI-INF-005-23. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces a entregables a la Dirección General de Contabilidad Nacional, grado de avance en implementación NICSP y funcionamiento de la Comisión NICSP en el 2023					
#	Recomendación	Atendida	En Proceso	No iniciada	Comentario
4.1	Realizar la adopción e implementación del Plan General de la Contabilidad Nacional en su versión 2021, mismo sustentado en la NICSP versión 2018, adoptadas e implementadas en el Sector Público Costarricense por la resolución de alcance general Nº DCN-0002-2021.	X			
4.2	Crear un expediente digital de toda la implementación de NICSP donde se lleve toda la información referente a la implementación de NICSP (Plan General de la Contabilidad Nacional, NICSP aplicables, Políticas contables Generales, Políticas Contables Particulares, manual de procedimientos contables, todo con el control de versiones, matriz de autoevaluación, plan remedial entre otros), así como comunicación tanto interna a nivel de la Municipalidad, así como de la información que se traslade a la Dirección General de Contabilidad Nacional.	X			
4.3	Cumplir con las funciones dispuestas para la comisión NICSP, indicada en el oficio DCN--1527-202 de la Contabilidad Nacional el 4 de diciembre de 2020, con el fin de fortalecer el funcionamiento actual de la comisión NICSP en la Municipalidad de Bagaces, así como además el desarrollo de una estrategia de comunicación, coordinación y seguimiento a todos los procesos de implementación de NICSP.		X		
4.4	Llevar actas debidamente legalizadas para las acciones desarrolladas por la comisión NICSP; así como, además, asignar la persona encargada de dar seguimiento a las disposiciones.	X			
4.5	Desarrollar, oficializar e Implementar un plan de acompañamiento y empoderamiento de los funcionarios involucrados en el proceso de implementación en NICSP en la Municipalidad de Bagaces, para lo cual es importante el reforzamiento de temas técnicos y las capacitaciones relacionado a cada una de las normas.		X		
4.6	Definir, oficializar e implementar por parte de la Comisión NICSP el plan de remediación para implementar las NICSP en la Municipalidad de Bagaces solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el cual deberá contar con la valoración de recurso humano, recurso económico, tiempo de desarrollo, actividades detalladas, análisis técnicos y de riesgos, todo en concordancia con el plan estratégico, plan anual y presupuesto municipal.	X			
4.7	Determinar cuál será el equipo requerido para trabajar en las políticas contables particulares levantamiento, orden de ejecución, procedimientos y demás normativa necesaria para una correcta implementación de normas, así como quien será el responsable de validar su ejecución y labor hasta la puesta en marcha a fin de que queden formalizadas y puestas en práctica.	X			
4.8	Detallar los mecanismos de control que se ejecutan tanto en el transaccional contable actual de la Municipalidad		X		

	de Bagaces, como en los auxiliares contables manuales que soportan la misma y que permiten información confiable y oportuna debidamente respaldada. Así como, además, indicar las fechas en las que entre en funcionamiento de manera integral el sistema DECSIS.				
4.9	Contemplar dentro del presupuesto, plan anual y plan estratégico las acciones necesarias tanto estratégicas como financieras que lleven a mantener a través del tiempo una contabilidad bajo NICSP en la Municipalidad de Bagaces.		X		
4.10	Realizar los procedimientos correspondientes para inactivar las dos cuentas que no corresponden a plan de cuentas contables.	X			
4.11	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.		X		

Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2024.

Cuadro 15. Estatus de recomendaciones Informe AI-INF-003-24

AI-INF-003-24. INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) sin transitorio a setiembre 2024					
#	**Recomendación**	**Atendida**	**En Proceso**	**No iniciada**	**Comentario**
5.1.1.	Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.			X	
5.2.1.	Establecer el calendario de entregables de información requerida para el cierre de brechas para normas sin y con transitorio por parte de las Unidades Primarias, en concordancia a lo dispuesto en el cronograma del plan estratégico de implementación comunicado para dicho fin a la Contabilidad Nacional.			X	
5.2.2.	Definir a corto plazo dentro del cronograma de brechas para las normas sin transitorio la inclusión de aquellas revelaciones o cálculos indicados en los hallazgos del presente informe, para alcanzar una mayor implementación, propiciando el compromiso de las unidades primarias de registro.			X	
5.2.3.	Implementar a corto plazo las políticas particulares debidamente validadas y aprobadas donde se contemple lo recomendado en el punto 4.7 al informe AI-INF-005-23 para la Municipalidad de Bagaces.			X	
5.2.4.	Realizar una revisión exhaustiva del documento de notas a los estados financieros con que cuenta actualmente la Municipalidad con el fin de efectuar aquellos cambios a revelaciones que sean requeridos			X	

	para a una mayor comprensión de la información financiera de la Municipalidad.				
5.2.5.	Realizar a corto plazo una reunión con la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación antes de su nueva elección a fin de que den un estatus de la Implementación de NICSP en dicha institución y de las acciones realizadas, con el propósito de incluirlos dentro de los cronogramas anteriormente descritos.			X	
5.2.4.	Diseñar e implementar un cronograma de cierre mensual, trimestral y anual de estados financieros donde se contemplen cada una de las etapas del ciclo contable, involucrados, fechas de entrega, documentación requerida, con factores de medición que permitan dar seguimiento a su efectividad.			X	
5.2.5	Con respecto a la Comisión Institucional de NICSP:			X	
5.2.5.1	Diseñar y establecer medidas de control que fortalezcan el funcionamiento de la Comisión Institucional NICSP por medio de la creación de objetivos claros y procedimientos que permitan alcanzar y mantener en el tiempo la implementación NICSP de forma controlada y ordenada en la Municipalidad de Bagaces.			X	
5.2.5.2	Identificar los riesgos a los que está expuesta la Municipalidad al no contar con la implementación al 100% de NICSP, al continuar con un transaccional contable, el mantenimiento a los avances de implementación obtenidos y los controles necesarios para mitigar dichos riesgos.			X	
5.2.5.3	Fortalecer los canales de comunicación de las Comisión Institucional NICSP con las Unidades Primarias de registro con reuniones y capacitaciones periódicas a fin de que tengan claro su rol en la producción de información financiera y el cierre de brechas de implementación y una retroalimentación de lo materializado.			X	
5.2.5.4	Contemplar la necesidad de recursos económicos anuales dentro del presupuesto destinados a la implementación de NICSP, recurso humano, implementación del nuevo sistema contable, asesores, personal especializado, capacitación técnica constante del personal de acuerdo con cronograma de plan estratégico, cambios en revelaciones a fin de mantener en el tiempo los niveles alcanzados de implementación y la entrega oportuna de información a los entes que así lo requieran.				
5.2.5.5	Determinar la materialidad para la implementación de NICSP, así como los niveles de autorización a ajustes requeridos por normas que se generen durante el cierre de brechas y el grado de responsabilidad.				
5.2.5.6	Precisar el encargado de dar seguimiento a los acuerdos de Comisión, advertencias, asesorías, así como a las recomendaciones informes de auditoría relacionados con la implementación de NICSP en estado en proceso y no iniciadas; y su periodicidad de revisión por parte de la Comisión NICSP.				

Elaborado por Auditoría Interna basado en respuesta facilitadas por la Administración Activa MB-ALC-OFI-0216-2025 del 24 de marzo de 2025 en respuesta a oficio de seguimiento a planes de acción que la auditoría interna envió en oficio MB-AI-OFI-116-24. Seguimiento a recomendaciones de AI el 26/11/2024, cuyo corte de estatus solicitado era diciembre 2023.

2.2.13 Seguimiento a recomendaciones / disposiciones de C.G.R

Se realiza consulta para conocer el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República en la dirección https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA, del cual se obtiene que la CGR no emitió para el período 2024 disposiciones y recomendaciones a la Municipalidad de Bagaces.

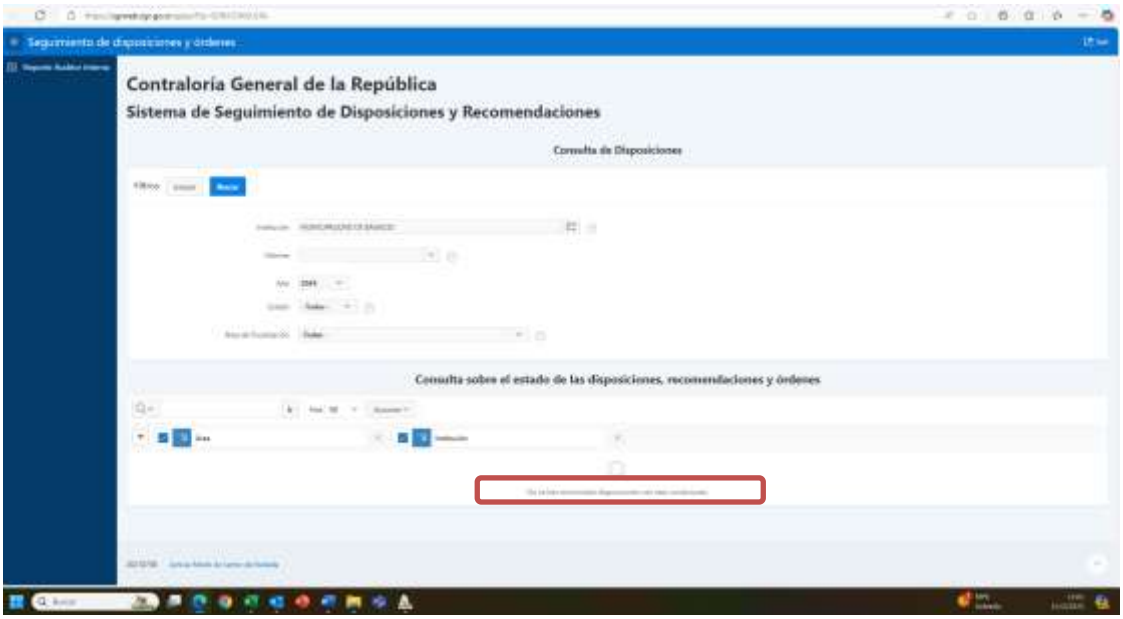

3 CONCLUSIONES

La Auditoría Interna llevó a cabo el cumplimiento de su plan de trabajo para el año 2024, el cual le permitió generar informes, asesorías, advertencias entre otros a la Municipalidad de Bagaces, haciendo así su gestión eficaz y efectiva.

El estudio muestra como la administración había ido trabajando poco a poco las recomendaciones dadas por la auditoría en los informes emitidos, esto en pro de ir realizando mejoras en la gestión; lo anterior, pese que al 2024 el avance fue realmente poco, por lo que se insta a promover una cultura de ambiente de control; y de un mayor compromiso por parte de la administración activa y de sus funcionarios, buscando así, seguir fortalecimiento el sistema de control interno de la Municipalidad de Bagaces.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Control interno 8292, así como además la Norma 1.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), es responsabilidad del Jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, así como además de garantizar su efectivo funcionamiento.

4 Recomendación

Es relevante la necesidad de una cultura de control interno dentro de la Municipalidad de Bagaces, la cual, llegue a ser un elemento esencial e integral de la institución, permitiendo así, un mayor apoyo a las recomendaciones de auditoría, al cumplimiento de los objetivos y metas, y a la protección de los recursos institucionales bajo un marco de legalidad.

Es importante que el seguimiento al plan de acción propuesto por la administración a recomendaciones, advertencias y asesorías de la auditoría interna sean una parte integral del proceso a ejecutar en la institución, de acuerdo con lo descrito en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno 8292, y no una acción que se geste cuando la auditoría así lo solicite.

Priscila Salazar Ruiz
Auditor Interno
Municipalidad de Bagaces

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales